

5.- CONVENIOS MODIFICATORIOS

AV. LAZARO CARDENAS S/N. COLONIA MAYO Y 16 DE SEPTIEMBRE
Colonia Plutarco Elías Calles, C. P. 77090
Quintana Roo, Mexico.

0411

1.- CONVENIO MODIFICATORIO POR MODIFICACION

AV. LAZARO CARDENAS No. 1000 entre MAYO Y 16 DE SEPTIEMBRE
Colonia Militar EMIS CAJON C.P. 77000
Quintana Roo, México.

0412



2.- CONVENIO MODIFICATORIO POR MODIFICACION DEL PLAZO PACTADO

CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME CON FORME A LO CALENDARIZADO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

UNA VEZ VERIFICADO EL ANALISIS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA Y LAS PRUEBAS POR PARTE DE LA EMPRESA, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, DETERMINA LO SIGUIENTE:

DICTAMEN:

LA SOLICITUD PRESENTADO POR EL C. EDGAR JAVIER CAUICH SILVEIRA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO GRAL. DE NEGOCIOS S.A. DE C.V. ES PROCEDENTE, DEBIDO AL ANTECEDENTE MENCIONADO ANTERIORMENTE, MOTIVO POR EL CUAL SE DETERMINA QUE EL NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO LPE-SEDESO-DIRINSO-001-2020 SERÁ EL SIGUIENTE:

INICIO 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

TERMINO: 31 DE DICIEMBRE DE 2020

SIRVA EL PRESENTE DICTAMEN, PARA PROCEDER A ELABORAR EL CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS.

ATENTAMENTE


ARQ. LILIA GUADALUPE GARCIA MEDINA
RESIDENTE DE OBRA DE LA SEDESO

0421

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS DETERMINADO NO. LPE-SEDESO-DIRINSO-001-2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADA POR LA MTRA. ROCÍO MORENO MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA, ASISTIDA EN ESTA ACTO POR EL ING. JULIO CESAR LARA MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, A QUIEN SE LE DENOMINARA COMO "LA SECRETARÍA"; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA "GRUPO GRAL DE NEGOCIOS S.A DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. EDGAR JAVIER CAUICH SILVEIRA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; Y A QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - con fecha de 09 de septiembre de 2020, "LAS PARTES" celebraron el Contrato No. LPE-SEDESO-DIRINSO-001-2020, en adelante "EL CONTRATO PRINCIPAL", en el cual consta de lo siguiente: "CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN VIVIENDAS, DE DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE BACALAR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO", con un plazo de ejecución no mayor a 95 días naturales, contados a partir de 09 de SEPTIEMBRE 2020 al 12 de DICIEMBRE de 2020 o en su caso al día siguiente de recibir el anticipo de obra correspondiente, siendo el monto de "EL CONTRATO PRINCIPAL" de \$ 1,444,585.74 (Son: un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y seis pesos 74/100 M.N).

SEGUNDO. - "EL CONTRATISTA" mediante oficio de fecha 18 de noviembre del 2020, solicitó a la "LA SECRETARÍA", la reprogramación del periodo de ejecución establecido "EL CONTRATO PRINCIPAL", debido a las altas precipitaciones pluviales ocasionadas por los fenómenos hidrometeorológicos, tormenta tropical GAMA, el huracán DELTA y el huracán ZETA.

TERCERO.- El día 20 de noviembre de 2020 en conformidad a lo estipulado y cumplimiento de los artículos 103 del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, los contratistas podrán notificar a la dependencia o entidad si se percata la imposibilidad de cumplir con el programa de ejecución convenido por causas imputables a él, del presente convenio modificatorio. Dicho dictamen forma parte de este documento como ANEXO 2.

CUARTO. - la presente fecha se ha determinado la necesidad de modificar "EL CONTRATO PRINCIPAL", mediante la celebración del presente convenio modificatorio, por motivo del plazo de ejecución conducente de conformidad a lo dispuesto por el tercer párrafo de "EL CONTRATO PRINCIPAL", obligando con ello modificar el plazo de ejecución conducente y, por lo tanto, a la modificación de la conclusión de los trabajos en relación a las fechas establecidas originalmente.

DECLARACIONES

I. DE "LAS PARTES":

I.1 Que reconocen y ratifican las declaraciones vertidas en "EL CONTRATO PRINCIPAL", así como la personalidad, competencia con la que se ostentan y facultades conferidas, mismas que a la fecha no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

II.2 Que se comprometen a cumplir con todas las obligaciones emanadas de "EL CONTRATO PRINCIPAL", en armonía del presente instrumento legal, así como las disposiciones contenidas en la legislación aplicable.

"LAS PARTES", con sustento en los antecedentes y declaraciones vertidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de su Reglamento de la Ley de Obras Públicas, conviene sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO. El presente convenio modificatorio tiene como objeto la modificación de la Cláusula Tercera "PLAZO DE EJECUCIÓN" de "EL CONTRATO PRINCIPAL", por parte de la "SECRETARIA".

SEGUNDA. - MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA "PLAZO DE EJECUCIÓN". La cláusula TERCERA de "EL CONTRATO PRINCIPAL" se modifica, por lo que la misma queda de la manera siguiente:

SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar la obra objeto de este contrato el 09 de septiembre de 2020 y la fecha en que deberá concluir será el día 31 de diciembre del 2020, de conformidad con el programa de obra respectivo.

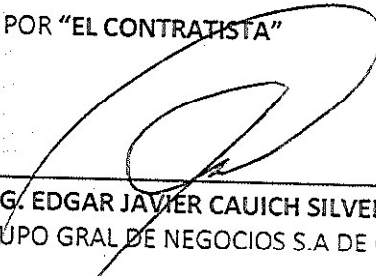
TERCERA. - MODIFICACION de "EL CONTRATO PRINCIPAL". Se adjunta al presente instrumento legal que incluye todas las adecuaciones de la reprogramación del programa de obra respectivo.

CUARTA. - El presente convenio modificatorio surtirá sus efectos a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones que en el mismo se establecen, sin que pueda exceder del día 31 de diciembre de 2020.

QUINTA. - SUBSISTENCIA DE LOS COMPROMISOS PACTADOS EN "EL CONTRATO PRINCIPAL". "LAS PARTES" convienen en que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este convenio, rigen en todas y cada una de las cláusulas de "EL CONTRATO PRINCIPAL".


El presente convenio modificatorio se suscribe en tres ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los 23 días del mes de noviembre del 2020.

POR "EL CONTRATISTA"



ING. EDGAR JAVIER CAUICH SILVEIRA
GRUPO GRAL DE NEGOCIOS S.A DE C.V.

POR "LA SECRETARÍA"



ING. JULIO CESAR LARA MARTINEZ
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL.



ARQ. MARIA ELENA CASTILLO CHUC
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

ANEXO 1

DATOS GENERALES	
Cedula	Nombre de Obra
124	Construcción de Piso Firme en el Municipio Bacalar en la localidad de Nuevo Jerusalem
125	Construcción de Piso Firme en el Municipio Bacalar en la localidad de Guadalupe Victoria
126	Construcción de Piso Firme en el Municipio Bacalar en la localidad de Caan Lumil
127	Construcción de Piso Firme en el Municipio Bacalar en la localidad de Altos de Sevilla
128	Construcción de Piso Firme en el Municipio Bacalar en la localidad de David Gustavo Gutiérrez Ruiz
129	Construcción de Piso Firme en el Municipio Bacalar en la localidad de Melchor Ocampo
130	Construcción de Piso Firme en el Municipio Bacalar en la localidad de Reforma

██████████

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

DICTAMEN TECNICO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN

No. DE CONTRATO: LPE-SEDESO-DIRINSO-001-2020

ANEXO 2

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

"CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE BACALAR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO".

FUNDAMENTO LEGAL:

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LOS CONTRATISTAS PODRAN NOTIFICAR A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD SI SE PERCATA LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, MODIFICAR LOS CONTRATOS MEDIANTE CONVENIOS.

LUGAR Y FECHA:

CIUDAD CHETUMAL, QUINTANA ROO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2020. DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

PARTICIPANTES:

POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EL ING. JULIO CESAR LARA MARTÍNEZ, SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA SEDESO, ARQ. MARÍA ELENA CASTILLO CHUC DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y LA ARQ. LILIA GUADALUPE GARCIA MEDINA, RESIDENTE DE OBRA DE LA SEDESO.

ANTECEDENTES:

CON FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMÓ CONTRATO DE OBRAS PÚBLICA A BASE DE PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON LA EMPRESA GRUPO GRAL DE NEGOCIOS S.A DE C.V. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE BACALAR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO".

EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SE ESTABLECIÓ UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 95 DIAS NATURALES A PARTIR DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 Y LA FECHA DE DETERMINACIÓN EN EL 12 DE DICIEMBRE DE 2020.

CON FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA EMPRESA GRUPO GRAL DE NEGOCIOS S.A DE C.V A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. EDGAR JAVIER CAUICH SILVEIRA, SOLICITÓ LA REPROGRAMACIÓN DEL PERIÓDO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO LPE-SEDESO-DIRINSO-002-2020, DEBIDO A LAS ALTAS PRECIPITACIONES PLUVIALES OCASIONADAS POR LOS FENÓMENOS HIDROMETEOROLOGICO; TORMENTA TROPICAL GAMA, EL HURACAN DELTA Y EL HURACAN ZETA LO IMPOSIBILITARON LA CONTINUA EJECUCIÓN DE LA

CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME CON FORME A LO CALENDARIZADO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

UNA VEZ VERIFICADO EL ANALISIS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA Y LAS PRUEBAS POR PARTE DE LA EMPRESA, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, DETERMINA LO SIGUIENTE:

DICTAMEN:

LA SOLICITUD PRESENTADO POR EL C. EDGAR JAVIER CAUICH SILVEIRA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO GRAL. DE NEGOCIOS S.A. DE C.V. ES PROCEDENTE, DEBIDO AL ANTECEDENTE MENCIONADO ANTERIORMENTE, MOTIVO POR EL CUAL SE DETERMINA QUE EL NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO LPE-SEDESO-DIRINSO-002-2020 SERÁ EL SIGUIENTE:

INICIO 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

TERMINO: 31 DE DICIEMBRE DE 2020

SIRVA EL PRESENTE DICTAMEN, PARA PROCEDER A ELABORAR EL CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLOGICOS.

ATENTAMENTE



ARQ. LILIA GUADALUPE GARCIA MEDINA
RESIDENTE DE OBRA DE LA SEDESO